



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno Nº 021- 3337 -2011
Carátula Nº 8918 de 09.12.2011

ORD. Nº 5971

ANT.: 1. Presentación de fecha 09.12.2011 de arquitecto Sr. René Loyola Seitz.
2. ORD. Nº 4769/11 de fecha 30.08.2011 del CMN, tomando conocimiento de remodelación interior de local comercial ubicado en Monumento Histórico.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para remodelación en interior de inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 2181.

29 DIC. 2011

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. René Loyola Seitz ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 2181, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B, Zona de Conservación Histórica B3 "Catedral - Almirante Barroso - Gral. Bulnes - Calle Concha y Toro", está emplazado dentro de la Zona Típica Nº 4 "Sector calle Enrique Concha y Toro" establecida por DS Nº 276 con fecha 19.05.0989, y además es un edificio declarado Monumento Histórico por DS Nº 487 con fecha 29.09.1989. Las normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 30, 31 y 33 de su Ordenanza Local, y en la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto contempla la habilitación de un local comercial dentro del inmueble. Las intervenciones a realizar consideran:
 - La apertura de un vano en un tabique ubicado en el primer piso.
 - La instalación de algunos tabiques divisorios para la habilitación de un local comercial en el primer piso, lockers y baños en el subterráneo, y un área de stock de productos en el segundo.No se intervendrá la fachada ni elementos estructurales.
4. Los detalles de la tabiquería a intervenir mencionadas en el punto anterior, se encuentran graficados en planos que se adjuntan.
5. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del



Inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, Zona Típica y Monumento Histórico, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

6. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



FPS / MMD/ lpc

Incluye expediente con: Certificado de informaciones previas, ORD. N° 4769/11 del CMN, descripción intervenciones, especificaciones técnicas, cuadro y memoria resistencia al fuego, y 2 sets de tres planos con fecha enero 2011.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. René Loyola Seitz
Dirección: Psje. Machalí N° 285, Quilicura.
Teléfono: 09-87301420
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.
- Mmd 16 /27.12.2011